



CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CVE-2025-902 *Orden ISO/1/2025, de 31 de enero, por la que se aprueban las convocatorias para la selección de vocales que formarán parte del Consejo de Personas Mayores de Cantabria.*

El Decreto 75/2024, de 26 de septiembre, por el que se crea el Consejo de Personas mayores de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reguló los aspectos constitutivos y de funcionamiento de este órgano colegiado con funciones consultivas y de participación social. Con este Consejo se dará relevancia a la colaboración de las personas mayores, a través de sus entidades asociativas, en la definición, ordenación, aplicación y seguimiento de las políticas sociales, estableciendo un cauce adecuado para la defensa de sus derechos y la promoción de su bienestar y calidad de vida.

Entre los vocales del Consejo, el Decreto prevé la participación de representantes de asociaciones de personas mayores, entidades sin ánimo de lucro y organizaciones empresariales que sean titulares de servicios y centros de servicios sociales destinados a personas mayores. Dado que el número de potenciales interesados en formar parte del Consejo puede ser elevado, el Decreto establece un sistema de convocatorias públicas para la selección de las entidades que designarán vocales en el órgano colegiado, siendo el objeto de la presente Orden la regulación de la selección de dichas entidades.

Consecuentemente se procede, mediante esta disposición, a la aprobación de las convocatorias públicas para la selección de las entidades que representarán a cada uno de los grupos referidos anteriormente, así como de los criterios y del procedimiento para efectuar dicha selección, en la que se tendrá en cuenta la representación de asociaciones del ámbito rural con riesgo de despoblamiento y, por tanto, con planteamientos y necesidades que difieren parcialmente de las que pueden surgir en el medio urbano.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 35.f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y 7.3.c) del Decreto 75/2024, de 26 de septiembre,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. Es objeto de la presente orden la aprobación de las convocatorias públicas para la selección de las entidades que desempeñarán las vocalías del Consejo de Personas mayores de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.3.c) del Decreto 75/2024, de 26 de septiembre, por el que se crea el Consejo de Personas mayores de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en representación de los siguientes sectores:

- a) Asociaciones de personas mayores, que dispondrán de ocho vocalías, dos de las cuales se elegirán entre asociaciones que tengan su sede en municipios con riesgo de despoblamiento.
- b) Entidades sin ánimo de lucro titulares de centros o servicios destinados a personas mayores, que dispondrán de dos vocalías.
- c) Organizaciones empresariales titulares de centros o servicios de atención a personas mayores, que dispondrán de dos vocalías.



2. Se efectuará una convocatoria por cada uno de los grupos de entidades relacionados en el apartado 1, con los criterios de selección que se establecen en esta orden.

3. Esta orden será de aplicación a las renovaciones de las vocalías que procedan, conforme a lo dispuesto en el Decreto 75/2024, de 26 de septiembre.

Artículo 2. Requisitos de participación.

1. Las asociaciones de personas mayores a que se refiere el artículo 7.1.d) del Decreto 75/2024, de 26 de septiembre, que deseen participar en este proceso de selección deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener carácter de entidad sin ánimo de lucro.
- b) Tener su domicilio social en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- c) Tener por objeto social la asociación de personas mayores para la defensa de sus intereses.
- d) Estar inscritas en el Registro General de Asociaciones de Cantabria adscrito a la Consejería competente en materia de publicidad registral de las asociaciones.

En el caso de la participación de federaciones de asociaciones, podrán concurrir a las convocatorias asimismo las asociaciones que las integran.

2. Las entidades sin ánimo de lucro incluidas en el artículo 7.1.g) del Decreto 75/2024, de 26 de septiembre, que tengan interés en participar en el proceso selectivo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener carácter de entidad sin ánimo de lucro.
- b) Tener su domicilio social en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- c) Estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Cantabria adscrito a la Consejería competente en materia de registro de servicios sociales y ser titular de centros o servicios sociales igualmente inscritos en el Registro.

3. Las organizaciones empresariales referidas en el artículo 7.1.h) del Decreto 75/2024, de 26 de septiembre, deberán cumplir los siguientes requisitos para participar en el procedimiento selectivo de las vocalías:

- a) Tener carácter de entidad empresarial.
- b) Tener su domicilio social en territorio de la Comunidad Autónoma.
- c) Estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Cantabria y ser titular de centros o servicios sociales igualmente inscritos en el Registro.

Artículo 3. Criterios de selección.

1. Los criterios de selección de las asociaciones de personas mayores serán los siguientes:

- a) El número de socios, teniendo preferencia las que presenten un número más elevado de socios.
- b) En caso de empate, tendrán preferencia las que tengan mayor antigüedad, contada desde la fecha de inscripción en el Registro General de Asociaciones de Cantabria.

Los vocales que representen a asociaciones con domicilio social en municipios incluidos en la Orden PRE/1/2025, de 2 de enero, por la que se aprueba la Delimitación de Municipios Afectados por Riesgo de Despoblamiento en Cantabria se elegirán con los mismos criterios del



apartado 1. En el caso de que no hubiera solicitudes de asociaciones de estas características, la vocalía o vocalías desiertas se acrecerán a las destinadas al resto de asociaciones de personas mayores.

2. Los criterios de selección de los representantes de las entidades privadas sin ánimo de lucro titulares de centros o servicios que atiendan a personas mayores serán los siguientes:

a) mayor número de centros y servicios de que sea titular la entidad.

b) En caso de empate, tendrán preferencia las que tengan mayor antigüedad, contada desde la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Cantabria.

3. La selección de entidades que representen a las organizaciones empresariales titulares de centros o servicios que atiendan a personas mayores se llevará a cabo con arreglo a los siguientes criterios:

a) mayor número de centros y servicios de que sea titular la entidad.

b) En caso de empate, tendrán preferencia las que tengan mayor antigüedad, contada desde la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Cantabria.

Artículo 4. Presentación de solicitudes.

Las entidades interesadas formalizarán la solicitud de participación en la convocatoria, suscrita por quien ostente su representación legal, con arreglo al modelo que figura para cada sector en el Anexo y la dirigirán a la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

A la solicitud se acompañará certificación expedida por el Secretario o Secretaria de la entidad que acredite la representación legal de la entidad, así como certificación del número de socios con que cuenta.

En la solicitud se incluirá la designación de la persona que ocupará la vocalía en representación de la entidad, así como de la que actuará como suplente.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días hábiles contado desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las solicitudes deberán presentarse de forma telemática en el Registro Electrónico General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, accesible a través de la Sede Electrónica (sede.cantabria.es).

Artículo 5. Procedimiento de valoración.

1. La selección de las entidades que formarán parte del Consejo se llevará a cabo por la Dirección General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad no Deseada, que consultará los datos necesarios para resolver, directamente en el Registro de Asociaciones de Cantabria, si la solicitante es una asociación de personas mayores y en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Cantabria en los demás casos.

2. La Dirección General efectuará la comprobación de la identidad del representante de la entidad, así como de los vocales designados como titular y suplente, mediante la consulta en el Sistema de Sustitución de Certificados en Soporte Papel (SCSP). En caso de oposición expresa a la citada consulta directa, el representante y las personas propuestas como vocales titulares y suplentes deberán presentar su Documento Nacional de Identidad.

3. Una vez efectuada la valoración de las solicitudes, la Dirección General mencionada formulará la propuesta que contenga los representantes de las entidades de cada uno de los grupos mencionados en el artículo 2, con expresión de los criterios que motivan la propuesta y la dirigirá a la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.



Artículo 6. Resolución de la convocatoria.

La convocatoria se resolverá, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a propuesta del Director General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad no Deseada, y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria. Asimismo, se dará publicidad a la resolución en la página web www.icass.es.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. En ambos casos, el plazo para la interposición del recurso se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de enero de 2025.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
Begoña Gómez del Río.



CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

ANEXO

Solicitud para formar parte como vocal del Consejo de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en representación de las asociaciones o federaciones de personas mayores.

Orden ISO/1/2025, de 31 de enero, por la que se aprueban las convocatorias para la selección de vocales que formarán parte del Consejo de Personas Mayores de Cantabria

Datos de la entidad solicitante

NIF	Nombre	Número de Socios

Datos de la persona representante

DNI/NIE/Nº Pasaporte	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Datos de la persona que se propone como vocal del Consejo en representación de la entidad

DNI/NIE/Nº Pasaporte	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Datos de la persona que se propone como suplente

DNI/NIE/Nº Pasaporte	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Datos a efectos de notificación

Dirección de correo electrónico donde desea que sea enviado el aviso de puesta a disposición de la notificación:

Solicita

La participación en la selección de vocales del Consejo de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de Cantabria en representación de las asociaciones o federaciones de personas mayores de Cantabria, de conformidad con la Orden ISO/1/2025, de 31 de enero, por la que se aprueban las convocatorias para la selección de vocales que formarán parte del Consejo de Personas Mayores de Cantabria.

Consulta o verificación de documentos

De conformidad con la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sobre la potestad de verificación de las Administraciones Públicas, se informa de que la Dirección General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad no Deseada podrá verificar la exactitud de los datos declarados.
De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, se informa de que la Dirección General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad no Deseada podrá consultar o recabar, en ausencia de oposición expresa de la persona interesada, la documentación que se indica a continuación (en caso de oponerse, deberá marcar la casilla correspondiente y presentar la documentación que proceda):

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Calle Castelar, 5 – 39004 Santander

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma).

CVE-2025-902



CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Marcar si se opone y presenta el documento	Documentación	Organismo donde se consulta o recaba la documentación
<input type="checkbox"/>	Identidad de la persona representante	Dirección General de la Policía
<input type="checkbox"/>	Identidad de la persona vocal	Dirección General de la Policía
<input type="checkbox"/>	Identidad de la persona suplente	Dirección General de la Policía

Documentación a aportar:

<input type="checkbox"/>	Certificación acreditativa de la representación legal de la entidad
<input type="checkbox"/>	Certificación acreditativa del número de socios de la entidad

Declaración responsable

Quien suscribe declara bajo su responsabilidad que:

Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta y esta última es fiel copia de los originales. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

Lugar, fecha y firma de la solicitud

Lugar	Fecha	Firma electrónica

Información básica sobre Protección de Datos Personales

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Convocatoria para formar parte como vocal del Consejo de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en representación de las asociaciones o federaciones de personas mayores de Cantabria.
Responsable del tratamiento	Dirección General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad no Deseada. Paseo General Dávila, 87. 39006 - Santander
Finalidad	Selección vocalías del Consejo de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de Cantabria
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	No se prevé la cesión de los datos a otros organismos.
Derechos	De acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que se explican en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.serviciosocialescantabria.org/index.php?page=proteccion-de-datos

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Calle Castelar, 5 – 39004 Santander

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma).

CVE-2025-902



CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

ANEXO

Solicitud para formar parte como vocal del Consejo de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de Cantabria en representación de las entidades sin ánimo de lucro titulares de centros o servicios destinados a personas mayores

Orden ISO/1/2025, de 31 de enero, por la que se aprueban las convocatorias para la selección de vocales que formarán parte del Consejo de Personas Mayores de Cantabria

Datos de la entidad solicitante

NIF	Nombre	Número de centros y servicios

Datos de la persona representante

DNI/NIE/Nº Pasaporte	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Datos de la persona que ocupa la vocalía en representación de la entidad

DNI/NIE/Nº Pasaporte	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Datos de la persona que actuará como suplente

DNI/NIE/Nº Pasaporte	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Datos a efectos de notificación

Dirección de correo electrónico donde desea que sea enviado el aviso de puesta a disposición de la notificación:

Solicita

La participación en la selección de vocales del Consejo de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de Cantabria en representación de las entidades sin ánimo de lucro titulares de centros o servicios destinados a personas mayores, de conformidad con la Orden ISO/1/2025, de 31 de enero, por la que se aprueban las convocatorias para la selección de vocales que formarán parte del Consejo de Personas Mayores de Cantabria.

Documentación a aportar:

<input type="checkbox"/>	Certificación acreditativa de la representación legal de la entidad
--------------------------	---

Consulta o verificación de documentos

De conformidad con la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sobre la potestad de verificación de las Administraciones Públicas, se informa de que la Dirección General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad no Deseada podrá verificar la exactitud de los datos declarados.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, se informa de que la Dirección General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad no Deseada podrá consultar o recabar, en ausencia de oposición expresa de la persona interesada, la documentación que se indica a continuación (en caso de oponerse, deberá marcar la casilla correspondiente y presentar la documentación que proceda):

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Calle Castelar, 5 – 39004 Santander

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma).



CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Marcar si se opone y presenta el documento	Documentación	Organismo donde se consulta o recaba la documentación
<input type="checkbox"/>	Identidad de la persona representante	Dirección General de la Policía
<input type="checkbox"/>	Identidad de la persona vocal	Dirección General de la Policía
<input type="checkbox"/>	Identidad de la persona suplente	Dirección General de la Policía

Declaración responsable

Quien suscribe declara bajo su responsabilidad que:

Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta y esta última es fiel copia de los originales. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

Lugar, fecha y firma de la solicitud

Lugar	Fecha	Firma electrónica

Información básica sobre Protección de Datos Personales

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Convocatoria para formar parte como vocal del Consejo de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de Cantabria en representación de las entidades sin ánimo de lucro titulares de centros o servicios destinados a personas mayores
Responsable del tratamiento	Dirección General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad no Deseada. Paseo General Dávila, 87. 39006 - Santander
Finalidad	Selección de vocalías del Consejo de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de Cantabria
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	No se prevé la cesión de los datos a otros organismos.
Derechos	De acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que se explican en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.serviciosocialescantabria.org/index.php?page=proteccion-de-datos

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Calle Castelar, 5 – 39004 Santander

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma).

CVE-2025-902



CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

ANEXO

Solicitud para formar parte como vocal del Consejo de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de Cantabria en representación de las organizaciones empresariales titulares de centros o servicios destinados a personas mayores.

Orden ISO/1/2025, de 31 de enero, por la que se aprueban las convocatorias para la selección de vocales que formarán parte del Consejo de Personas Mayores de Cantabria

Datos de la entidad solicitante

NIF	Nombre	Número de centros y servicios

Datos de la persona representante

DNI/NIE/Nº Pasaporte	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Datos de la persona que se propone como vocal del Consejo en representación de la entidad

DNI/NIE/Nº Pasaporte	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Datos de la persona que se propone como suplente

DNI/NIE/Nº Pasaporte	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Datos a efectos de notificación

Dirección de correo electrónico donde desea que sea enviado el aviso de puesta a disposición de la notificación:
--

Solicita

La participación en la selección de vocales del Consejo de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de Cantabria en representación de las organizaciones empresariales titulares de centros o servicios destinados a personas mayores, de conformidad con la Orden ISO/1/2025, de 31 de enero, por la que se aprueban las convocatorias para la selección de vocales que formarán parte del Consejo de Personas Mayores de Cantabria.

Documentación a aportar:

<input type="checkbox"/>	Certificación acreditativa de la representación legal de la entidad
--------------------------	---

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Calle Castelar, 5 – 39004 Santander

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma).



CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Consulta o verificación de documentos

De conformidad con la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sobre la potestad de verificación de las Administraciones Públicas, se informa de que la Dirección General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad no Deseada podrá verificar la exactitud de los datos declarados.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, se informa de que la Dirección General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad no Deseada podrá consultar o recabar, en ausencia de oposición expresa de la persona interesada, la documentación que se indica a continuación (en caso de oponerse, deberá marcar la casilla correspondiente y presentar la documentación que proceda):

Marcar si se opone y presenta el documento	Documentación	Organismo donde se consulta o recaba la documentación
<input type="checkbox"/>	Identidad de la persona representante	Dirección General de la Policía
<input type="checkbox"/>	Identidad de la persona vocal	Dirección General de la Policía
<input type="checkbox"/>	Identidad de la persona suplente	Dirección General de la Policía

Declaración responsable

Quien suscribe declara bajo su responsabilidad que:

Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta y esta última es fiel copia de los originales. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

Lugar, fecha y firma de la solicitud

Lugar	Fecha	Firma electrónica

Información básica sobre Protección de Datos Personales

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:

Tratamiento	Convocatoria para formar parte como vocal del Consejo de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de Cantabria en representación de las organizaciones empresariales titulares de centros o servicios destinados a personas mayores.
Responsable del tratamiento	Dirección General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad no Deseada. Paseo General Dávila, 87. 39006 - Santander
Finalidad	Selección vocalías del Consejo de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de Cantabria
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	No se prevé la cesión de los datos a otros organismos.
Derechos	De acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que se explican en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.serviciossocialescantabria.org/index.php?page=proteccion-de-datos

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Calle Castelar, 5 – 39004 Santander

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma).

2025/902

CVE-2025-902